ENTIDAD: GYR Instituto Mexicano del Seguro Social	Página 1 de 4
---	---------------

El artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece las bases mínimas que deben ser cubiertas por la seguridad social. Asimismo, el artículo 2 de la Ley del Seguro Social (LSS) determina que la seguridad social tiene por finalidad garantizar el derecho a la salud, la asistencia médica, la protección de los medios de subsistencia y los servicios sociales necesarios para el bienestar individual y colectivo, así como el otorgamiento de una pensión que será garantizada por el Estado.

Por lo anterior, el IMSS tiene como misión ser el instrumento básico de la seguridad social, establecido como un servicio público de carácter nacional, para todos los trabajadores y trabajadoras y sus familias. Su visión es por un México con más y mejor seguridad social.

A través del Ramo 50 "Instituto Mexicano del Seguro Social", el Instituto dará cumplimiento a lo previsto en la LSS mediante 19 Programas presupuestarios (Pp) autorizados, los cuales se alinean a los tres Ejes del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 (PND 2019-2024): Eje 1.- Política y Gobierno; Eje 2.- Política Social y Eje 3.- Economía, contribuyendo al bienestar general de la población, por medio de los objetivos establecidos en el Programa Institucional del Instituto Mexicano del Seguro Social 2020-2024:

- 1. Coadyuvar en el acceso universal y gratuito a los servicios de salud y medicamentos de toda la población.
- 2. Garantizar la calidad y cobertura de los servicios y prestaciones institucionales.
- Trabajar en el fortalecimiento de la infraestructura y los recursos humanos del IMSS.
- 4. Garantizar el derecho a las prestaciones sociales y económicas, la promoción de la salud y de la salud en el trabajo.
- 5. Asegurar la sostenibilidad con un gasto eficiente y una mayor recaudación.
- Contar con mecanismos para conocer y atender las necesidades de la población derechohabiente y usuaria.

Página 2 de 4

Igualmente, se contribuye al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 emitida por la Organización de las Naciones Unidas, al Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad y de Mejora de la Gestión Pública 2019-2024, a las acciones que promueven la igualdad entre mujeres y hombres, la erradicación de la violencia de género y cualquier forma de discriminación de género, así como a los programas que deriven del PND 2019-2024 a los que el Instituto se encuentre vinculado.

Es relevante destacar que el IMSS es la institución de seguridad social con el mayor número de derechohabientes en el país; así como el mayor prestador de servicios médicos en México. A pesar de que se observa una baja en los servicios al mes de mayo de 2020, como consecuencia de la contingencia sanitaria por el virus SARS-Cov2 (COVID-19), se otorgan en un día típico del Instituto más de 418,000 consultas en los tres niveles de atención, poco más de 4,500 egresos hospitalarios, 2,800 cirugías y más de 900 partos; sustentados con más de 696,000 análisis clínicos y 52,000 estudios de radiodiagnóstico.

Asimismo, el Instituto a través de su Política Institucional, debe generar nuevos mecanismos para la provisión de servicios, para ello, durante el ejercicio fiscal 2021 se continuará con las acciones de disciplina financiera en el gasto y reforzando las medidas del control presupuestario, así como con la implementación de las herramientas tecnológicas y la mejora de los procesos para hacerlos más eficientes.

En este sentido, la medición del Desempeño del Instituto se realizará a través de 122 indicadores: 102 se integran en una Matriz de Indicadores para Resultados y 20 en Fichas de Indicadores de Desempeño, del total se destacan nueve principales:

Implementar una estrategia de prestación de servicios para la provisión sistemática y ordenada de las acciones preventivas, a fin de lograr:

ENTIDAD:	GYR Instituto Mexicano del Seguro Social	Página 3 de 4
----------	--	---------------

- Incrementar al 63.5% los derechohabientes adscritos a médico familiar que reciban atención preventiva integral a través del PREVENIMSS.
- Reducir a 4.30 la tasa de defunciones por cada cien mil mujeres de 25 años y más, por cáncer cérvico uterino.

Incrementar la cobertura de la seguridad social para los trabajadores mediante la implementación de buenas prácticas de recaudación que disminuyan la elusión y evasión de obligaciones en el mercado laboral:

- Incrementar de manera bianual los ingresos obrero patronales del Seguro Social en un 8.8%.
- Debido a la pandemia, mantener de manera bianual el número de asegurados trabajadores hasta en un -5.8%.
- Incrementar de manera bianual el salario base asociado a asegurados trabajadores en 13.76%.

Favorecer la proyección laboral de la madre trabajadora y contribuir al desarrollo integral del niño a través de la instalación de guarderías:

Aumentar al 26.41% la cobertura de la demanda potencial del servicio de guarderías.

Garantizar el suministro de medicamentos e insumos con oportunidad y eficacia, para lo que se busca obtener:

• Incrementar al 96.38% el debido surtimiento de las recetas de medicamentos otorgadas a los derechohabientes.

Mejorar de manera continua los procesos de Atención Integral a la Salud, con el fin de:

Aumentar al 64.22% el control adecuado de hipertensión arterial sistémica en Medicina Familiar.

ENTIDAD:	GYR Instituto Mexicano del Seguro Social	Página 4 de 4
----------	--	---------------

 Alcanzar el 39.70% del control adecuado de glucemia en ayuno (70 -130 mg/dl) de los pacientes con Diabetes mellitus tipo 2.

Finalmente, en lo que respecta a la inversión física se consideran los siguientes programas y proyectos que se desarrollarán en el ejercicio fiscal 2021:

- 9 nuevas Unidades Médicas Familiares,
- 8 ampliaciones y remodelaciones en unidades médicas,
- Programa de emergencia para la atención de los daños provocados por el sismo de septiembre en la Unidad de Medicina Familiar No. 21 Troncoso, en la Ciudad de México,
- Sustitución del Centro Acuático,
- Programas de sustitución de equipos médicos de alto y bajo costo, sustitución de camas hospitalarias, adquisición de tomógrafos, sustitución de equipos para casa de máquinas, adquisición de equipos de estomatología, sustitución de equipos de cómputo, sustitución de equipos eléctricos (plantas de emergencia, gabinete eléctrico), sustitución de equipo médico en los Servicios y Unidades de Medicina Física y Rehabilitación, sustitución de elevadores y rehabilitación del sistema de la red de frío, así como
- 26 acciones de equipo asociado a obra.

En síntesis, el presupuesto autorizado al IMSS para el ejercicio 2021, permitirá consolidar los avances logrados en el desempeño institucional para otorgar servicios de calidad que permitan disminuir las brechas de salud existentes entre los distintos grupos poblacionales y contribuir en mayor medida tanto al derecho a la salud como a la seguridad social.